

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 184

Santa Fe, 24 de Abril de 2012

VISTO:

El expediente Nº 00301-0063316-9, registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 114 de fecha 23 de marzo de 2012, se autorizó el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante de Subjefe Departamento Análisis Financiero de Movimientos y Disponibilidad de Fondos, Categoría 5 de la Tesorería General de la Provincia;

Que mediante Resolución Nº 140 de fecha 30 de marzo de 2012 se procedió a modificar el Anexo 1 de la Resolución mencionada en el párrafo precedente;

Que la Resolución citada en segundo término fue publicada en la página Web Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días hábiles y conforme lo establece el artículo 92º - Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por su similar Nº 1729/09, establece el término de 10 (diez) días hábiles;

Que en consecuencia, corresponde establecer su publicación por el término de 5 (cinco) días que se omitieron en la publicación antes mencionada;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establecer que la Resolución Nº 140 de fecha 30 de marzo de 2012, deberá publicarse en la Página Web Oficial de la Provincia, por el término de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la presente Resolución y que la inscripción al llamado a concurso permanecerá abierta hasta 5 (cinco) días posteriores al fin de la difusión que se establece por el presente artículo.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Cr. ANGEL JOSE SCIARA

Ministro de Economía

S/C 8075 May. 4

HOSPITAL PROVINCIAL

DE ROSARIO

NOTIFICACION

En relación a las actuaciones administrativas incoadas desde el Hospital Provincial de Rosario, cito en calle Leandro N Alem Nº 1450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en virtud del fallecimiento de la niña llamada India Valentina Ledesma, DNI Nº 52.367.506, que naciera el día 14/04/12 y cuyo deceso se produjera horas después en el servicio de maternidad del Hospital Provincial de Rosario, la Dirección Médica del efector procede a notificar fehacientemente por éste medio y por el término de 3 días conforme lo preceptuado en el art 05, ss y cc de la ley provincial Nº 11.258/9 que se emplaza a los progenitores de la nombrada, los llamados Andreo, Romina Alejandra, DNI Nº 30.938.494 y Ledesma, Cristian Daniel, DNI 23.964.578 y/o familiares responsables de los mismos, quiénes al momento de registrar sus datos en el efector brindan domicilios inexistentes según informa personal del destacamento del nosocomio por datos aportados por las comisaría 26 y 29 de la vecina localidad de Villa Gobernador Galvez, para

que el término de 15 días (corridos) procedan a retirar el cadáver de la menor, bajo apercibimiento que de no efectuarse el retiro se ha de disponer de él en los términos de la citada normativa

S/C 8084 May. 4 May. 9

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 2431

Objeto: Contratación vehículo tipo utilitario, antigüedad no mayor a 7 años, con portaescaleras, puerta lateral de acceso trasero y chofer, para el sector CONTROL DE PERDIDAS MITRE (Mitre 2447-ROSARIO)

Presupuesto: \$ 42.000.- I.V.A. Incluido

Apertura: 16/05/2012 Hora: 9,00

PRESENTACION DE OFERTAS: E.P.E. Bv. Oroño 1260 (2000) ROSARIO.

CONSULTAS: Movilidades Rosario - (0341) 4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 8082 May. 4 May. 9

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 1918/00, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (Cuit 27-17815312-4), proceda a vender en pública subasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, se subastará del 25 % del dominio N° 032532 F° 2344 T° 542 Par Dpto. La Capital, identificado como (solar B1-B2 de la manzana G-G sito en la intersección de las calles Pbro. Martinez (al sud) y Echague (oeste) de la localidad de Recreo (Prov. de Santa Fe), partida Api 10-10-00-139444/0002-5, sup. terr. 924.80 -conforme títulos- y sup. edif.486 mts.2- Se trata de un galpón parabólico, depósitos, sanitario y patio; el bien es utilizado para depósito por los titulares. Base: \$ 13.142,19.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: libre.- Mayores informes al 0342-154060858. Indispensable concurrir el día de la subasta con documento de Identidad. Santa Fe, mayo de 2012. Fdo. Hugo R. Medici - Agente Fiscal -AFIP-DGI.-

S/C 165959 May. 4 May. 8

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/E.J. LOPEZ S.R.L., (cuit n° 30698277943) s/elec. Fiscal, expte. N° 79938 (Ley 11.683 modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1A de Rosario a cargo de El Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit. n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 14 de junio de 2012 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Colón entre las de Viamonte y la Paz, a los 30,17m según títulos y 30,60m según plano a que alude la hijuela, de la esquina Colón y Viamonte hacia el Norte, compuesto de: 6m de frente al Oeste, sobre Colón, con fondo de 71,50m en líneas oblicuas y paralelas entre si, Lindando: por el Oeste con calle Colón, por el Este con terrenos de A. Micheletti, por el Norte con M. V. de Rouillon y por el Sud con terreno de Casiano Rojas y Cabanellas y otros propietarios. Dicho inmueble de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Horacio Erlijman en noviembre de 1948, e inscripto en el mismo año bajo el n° 86.938, se halla ubicado en la calle Colón entre las de Viamonte y La Paz, a los 30,60m de la calle Viamonte hacia el Norte y a los 75,98m de la calle La Paz hacia el Sud, y se compone de: 6m de frente al Oeste, sobre calle Colón, por 71,50m de fondo en su costado Norte, siendo esta línea inclinada hacia el Nord Este con un contrafrente al Este de 6m, desde el extremo sud, de dicho contrafrente parte una línea de 11,706m hacia el sud-oeste, desde ese extremo parte otra de 3,124m, hacia el Norte, desde ese extremo parte otra que se dirige hacia el sud-oeste, que cierra la figura y es quebrada en cuatro tramos, a saber: uno de 10,662m, otro de 8,916m, otro de 8,857m y otro de 32,304m, formando una superficie total de 269,66m2, lindando al Oeste con la calle Colón, al Norte con Alfredo J Rouillón y Francisco Carazo Motero, al Este con Salvador Siotta y otros, y al Sud en parte con Consuelo V de Aldea, Francisco Belluccia, Rosalía Vázquez y otros, Mauricio y Víctor Fernández y María E. R. de Oroño, en los tres últimos rumbos de acuerdo al plano especial citado Dominio inscripto a T° 1020 F° 498 N° 323556 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos al T° 120E F° 5244 N° 399806 de fecha 18/11/11 por \$99.972,61.- embargo por el que se ejecuta Hipotecas al T° 583B F° 288 N° 340658 de fecha 02/06/09 por \$ 150.000 acreedor: Brodsky Beatriz, Rosental Mónica Fabiana. Inhibiciones no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$423.675.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del C.P.N. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en I.V.A. si correspondiere, (Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1° piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 12 y 13 de junio de 2012. Todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario, lunes 09 de abril de 2012. Fdo. Dr. Carlos Marc Agente Fiscal.

S/C 165667 May. 4 May. 8

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/AGUILAR COSME DAMIAN (cuit n° 20105849665) s/elec. Fiscal, Expte. N° 52387 (Ley 11.683 modif. ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de La Dra. Sylvia Aramberri Secretaria a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (Cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 28 de junio de 2012 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble ubicado en: calle Marcelo Urizar de la localidad de Rosario, arranque a los 1 l,08m de la esquina de Bernhein al N. Lote: 4. Manzana: 438. Mide: 10m de frente al E por 32,98m de fondo. Linda: al E con calle Tres, al O con Victoria de Suárez María H de Firpo y Gallegos y otros, al N con lote 3 y al S con lote 5. Superficie: s/t 329,80m2, Plano: 6313/1954, Zona. Urbana Dominio inscripto a Matrícula N° 16-2087 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos Presentación n° 375340 fecha 12/09/11 por \$29.387,66 A.F.I.P. c/Aguilar Cosme Damián s/elec. Fiscal. Presentación n° 309718 de fecha 02/02/12 por \$148.862,91- A.F.I.P. c/Aguilar Cosme Damián s/elec. fiscal. Presentación n° 365468 de fecha 12/08/11 por \$44.564,87.- A.F.I.P. c/Aguilar Cosme Damián s/elec. fiscal. Presentación n° 311370 de fecha 11/02/11 por \$ 12.656,53- embargo por el que se ejecuta. Hipotecas Presentación n° 421874 de fecha 29/12/08 por \$60.000.- acreedor: Gualdoni Cristian Andrés Inhibiciones al T° 123I F°8001 N° 399854 de fecha 18/11/11 por \$64.249,97 A.F.I.P. c/Aguilar Cosme Damián s/elec. Fiscal. Dicho

inmueble se venderá con la base de \$296.100.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del C.P.N. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en I.V.A. si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal A.F.I.P. Santa Fe 849 1° piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 26 y 27 de junio de 2012. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes 23 de Abril de 2012. Fdo. Dr. Carlos Marc Agente Fiscal.

S/C 165669 May. 4 May. 8

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.-D.G.I. dentro de los autos caratulados Fisco Nacional AFIP-DGI c/COSTA ALICIA RAMONA (cuit nº 27112941172) s/EJEC. FISCAL, Expte. Nº 48609 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 A de Rosario a cargo de el Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 07 de junio de 2012 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble ubicado en: calle Bv. Seguí, de la localidad de Rosario, entre calles Bv. Oroño y Balcarce, arranque: a los 33.77m de calle Bv. Oroño hacia el Este Lote: 4, Manzana: 2, Mide: 8,66m de frente al Sud, 34,52m de fondo al Este, 7,944m de contrafrente al Norte y el lado Oeste formado por línea quebrada que miden 25,86m 0,725m y 8,66m; Linda: al Sud con Bv. Seguí, al Este con lote 5, al Norte con más terrenos de la misma manzana y el Oeste en parte con fdos lote 3 y en el resto con fondos del lote 36, Superficie: 292,69m2, Plano: 36040/49 Dominio inscripto a Tº 798 Fº 495 Nº 345684 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos al Tº 120E Fº 3887 Nº 372904 de fecha 05/09/11 por \$3.129,67.- embargo por el que se ejecuta. Hipotecas no se registran. Inhibiciones no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$191.724,72.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del C.P.N. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en I.V.A. si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal A.F.I.P. Italia 3246; haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 05 y 06 de junio de 2012 Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de abril de 2012 Fdo. Dra. Silvia Ainsa. Agente Fiscal.

S/C 165670 May. 4 May. 8

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 051

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 740, 741, 742 y 743

Mes: Mayo 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 00302-0095230-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación el programa de los sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Mayo de 2012.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000), al precio de Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el sesenta con cincuenta y siete por ciento (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaría correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. Del artículo 2do. del Decreto Nº 2688/78 y Decreto Nº 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 740, 741, 742 y 743 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 2012 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 20 de Abril de 2012.

MONICA B. CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MAYO DE 2012

PRECIO DEL BILLETE ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV. STA. FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

740 05-May-12 04-Jun-12

741 12-May-12 11-Jun-12

742 19-May-12 18-Jun-12

743 26-May-12 25-Jun-12

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 premios termin. 1 cifra del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 052

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE MES

DE MAYO DE 2012

Emissiones: 3455, 3456, 3457 y 3458

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0095229-0 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Mayo de 2012;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con veinte centavos (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones Nros. 3455, 3456, 3457 y 3458 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 05, 12, 19 y 26 de Mayo de 2012 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 20 de Abril de 2012.

MONICA B. CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

LOTERIA TRADICIONAL

Programa de premios sorteos del mes de mayo de 2012

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3455 05-May-12 04-Jun-12

3456 12-May-12 11-Jun-12

3457 19-May-12 18-Jun-12

3458 26-May-12 25-Jun-12

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50 % a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 8078 May. 4

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 053/12

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO/2012.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0095689-4- del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por el Departamento respectivo para el mes de Mayo/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe y Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S E, Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero y Quiniela Poceada Federal que se resolverá por Quiniela y/o Lotería de Lotería de Santa Fe y Quiniela (Tómbola) de Lotería de Entre Ríos, de lunes a sábados;

Que a tal efecto, se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicadas oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que con respecto a las otras Instituciones, cuyos sorteos se utilizan para resolver los de nuestra Quiniela, se han tenido en cuenta

sus programaciones, ya que las mismas han comunicado su aprobación definitiva, con excepción de Lotería Provincia de Buenos Aires y Quiniela de Uruguay;

Que de acuerdo a los convenios celebrados oportunamente con el I.A.F.A.S., durante el mes de Mayo/12, los sorteos de la Quiniela Poceada Federal los realizará esta Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe;

Que el Sorteo Nº 8610 de Quiniela Nocturna de fecha 03/05/12, se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe), 4 (Sorteo de Quiniela de Lotería de Uruguay) y excepcionalmente, Código de Lotería 5, (Sorteo de Lotería de Lotería de Córdoba) en razón de que la citada Institución traslada su sorteo del día Miércoles 2 de Mayo de 2012;

Que el Sorteo Nº 4691 de Quiniela Vespertina de fecha 21/05/12, se resolverá por los Códigos de Lotería 1,2 y 3, únicamente, en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay;

Que el Sorteo Nº 8625 de Quiniela Nocturna de fecha 21/05/12, se resolverá por los Códigos de Lotería 1,2 y 3, por los motivos citados en el considerando anterior;

Que el Sorteo Nº 8629 de Quiniela Nocturna del día 26/05/12, se resolverá por los Códigos de Lotería 1,2,3, y excepcionalmente, Código de Lotería 5 (Sorteo de Lotería de Lotería de Santiago del Estero, Institución que traslada su sorteo del día Viernes 25 de Mayo de 2012;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo Nº 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) para el primer premio, Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para el segundo premio, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) para el tercer premio, Pesos Dos Mil (\$2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, Pesos Un Mil para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agencieros de Pesos Un Mil Quinientos (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nº 2480/09;

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" del mes de MAYO 2012, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonaran Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3º.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones que fueran previstas en el Artículo 5º de la Resolución de Dirección General Nº 170/08, otorgándose la suma de PESOS QUINCE MIL al primer premio, PESOS DIEZ MIL al segundo premio, PESOS CINCO MIL al tercer premio, PESOS DOS MIL al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente, y PESOS UN MIL QUINIENTOS para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas, política de premios que rige a partir del Sorteo Nº 855.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social Lotería, Programa 16, Actividad 04- Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06- Pérdidas Operativas-Premios.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SANTA FE, 25 Abril de 2012.

Dra. MONICA CALDERON

Quiniela: Mayo 2012

FECHA DIA EL PRIMERO MATUTINA VESPERTINA NOCTURNA Pocerada Tómbola Prescrip. DEBITOS Obs.

Sorteo Hora Lotería Sorteo Hora Lotería Sorteo Hora Lotería Sorteo Hora Lotería Federal Sfe Ros Int

02-may miércoles 1085 11,30 1-2-3 4477 14,00 1-2-3 4678 17,30 1-2-3-4 8609 22,00 1-2-3-4 733 17-may 07-may
03-may jueves 1086 11,30 1-2-3 4478 14,00 1-2-3 4679 17,30 1-2-3-4 8610 21,00 1-2-3-4-5c 734 2853 18-may 08-may
04-may viernes 1087 11,30 1-2-3 4479 14,00 1-2-3 4680 17,30 1-2-3-4- 8611 21,00 1-2-3-4-5-s 735 21-may 09-may
05-may sábado 1088 11,30 1-2-3 4480 15,00 1-2-3 8612 21,00 1-2-3-4 736 2854 21-may 09-may
07-may lunes 1089 11,30 1-2-3 4481 14,00 1-2-3 4681 17,30 1-2-3-4 8613 21,00 1-2-3-4 737 22-may 10-may
08-may martes 1090 11,30 1-2-3 4482 14,00 1-2-3 4682 17,30 1-2-3-4 8614 21,00 1-2-3-4 738 2855 23-may 11-may
09-may miércoles 1091 11,30 1-2-3 4483 14,00 1-2-3 4683 17,30 1-2-3-4 8615 22,00 1-2-3-4-5c 739 24-may 14-may
10-may jueves 1092 11,30 1-2-3 4484 14,00 1-2-3 4684 17,30 1-2-3-4 8616 21,00 1-2-3-4 740 2856 28-may 15-may
11-may viernes 1093 11,30 1-2-3 4485 14,00 1-2-3 4685 17,30 1-2-3-4 8617 21,00 1-2-3-4-5-s 741 28-may 16-may
12-may sábado 1094 11,30 1-2-3 4486 15,00 1-2-3 8618 21,00 1-2-3-4 742 2857 28-may 16-may
14-may lunes 1095 11,30 1-2-3 4487 14,00 1-2-3 4686 17,30 1-2-3-4 8619 21,00 1-2-3-4 743 29-may 17-may
15-may martes 1096 11,30 1-2-3 4488 14,00 1-2-3 4687 17,30 1-2-3-4 8620 21,00 1-2-3-4 744 2858 30-may 18-may
16-may miércoles 1097 11,30 1-2-3 4489 14,00 1-2-3 4688 17,30 1-2-3-4 8621 22,00 1-2-3-4-5c 745 31-may 21-may
17-may jueves 1098 11,30 1-2-3 4490 14,00 1-2-3 4689 17,30 1-2-3-4 8622 21,00 1-2-3-4 746 2859 01-jun 22-may
18-may viernes 1099 11,30 1-2-3 4491 14,00 1-2-3 4690 17,30 1-2-3-4 8623 21,00 1-2-3-4-5s 747 04-jun 23-may
19-may sabado 1100 11,30 1-2-3 4492 15,00 1-2-3 8624 21,00 1-2-3-4 748 2860 04-jun 23-may
21-may lunes 1101 11,30 1-2-3 4493 14,00 1-2-3 4691 17,30 1-2-3 8625 21,00 1-2-3 749 05-jun 24-may
22-may martes 1102 11,30 1-2-3 4494 14,00 1-2-3 4692 17,30 1-2-3-4 8626 21,00 1-2-3-4 750 2861 06-jun 28-may
23-may miércoles 1103 11,30 1-2-3 4495 14,00 1-2-3 4693 17,30 1-2-3-4 8627 22,00 1-2-3-4-5c 751 07-jun 29-may
24-may jueves 1104 11,30 1-2-3 4496 14,00 1-2-3 4694 17,30 1-2-3-4 8628 21,00 1-2-3-4- 752 2862 08-jun 30-may
26-may sábado 1105 11,30 1-2-3 4497 15,00 1-2-3 8629 21,00 1-2-3-4-5s 753 2863 11-jun 30-may
28-may lunes 1106 11,30 1-2-3 4498 14,00 1-2-3 4695 17,30 1-2-3-4 8630 21,00 1-2-3-4 754 12-jun 31-may
29-may martes 1107 11,30 1-2-3 4499 14,00 1-2-3 4696 17,30 1-2-3-4 8631 21,00 1-2-3-4- 755 2864 13-jun 01-jun
30-may miércoles 1108 11,30 1-2-3 4500 14,00 1-2-3 4697 17,30 1-2-3-4 8632 22,00 1-2-3-4-5c 756 14-jun 04-jun
31-may jueves 1109 11,30 1-2-3 4501 14,00 1-2-3 4698 17,30 1-2-3-4 8633 21,00 1-2-3-4 757 2865 15-jun 05-jun

Códigos Loterías:

El código de Loterías de Córdoba y Santiago del Estero sigue siendo 5, se enuncian aquí como 5c y 5s al solo efecto de su diferenciación.

Observaciones

* Los días miércoles los sorteos Propios de la Quiniela de Santa Fe (Cod.Lot3) se llevan a cabo a la hora 22,00

Poceeda Federal: Durante el mes de Mayo Sortea por Lotería de Santa Fe y resuelve apuestas de las Jurisdicciones de Santa Fe y Entre Ríos.

Tómbola: sortea conjuntamente con Quiniela Nocturna.

Santa Fe, 25 de abril de 2012

PROGRAMA DE SORTEOS QUINIELAS: MAYO DE 2012

OBSERVACIONES

Sorteo Fecha

8610 Nocturna 03/05/2012 Se resuelve por los códigos de loterías 1 (Nacional), 2 (Provincia de Bs.As.), 3 (Santa Fe) 4 (Montevideo) y excepcionalmente cód. Lotería 5

(Sorteo de Lotería de Córdoba)

4691 Vespertina 21/05/2012 Se resuelve por los códigos de Loterías 1 (Nacional), 2 (Provincia de Bs.As.) y 3 (Santa Fe) en razón de ser Feriado nacional en la República

Oriental del Uruguay.

8625 Nocturna 21/05/2012 Se resuelve por los códigos de Loterías 1 (Nacional), 2 (Provincia de Bs.As.) y 3 (Santa Fe) por los motivos expuestos precedentemente

8629 Nocturna 26/05/2012 Se resuelve por los códigos de Loterías 1 (Nacional), 2 (Provincia de Bs.As.), 3 (Santa Fe) 4 (Montevideo) y excepcionalmente cód.lotería 5

(Sorteo de Lotería de Santiago del Estero).

HORARIOS DE CIERRE DE TRANSMISION DE APUESTAS

Quiniela El Primero Lunes a sábados Cod.Lot. 1,2 y3 11,15 hs.

Quiniela Matutina Lunes a viernes Cod.Lot. 1,2 y 3 13,45hs.

Sábados Cod.Lot. 1,2 y 3 14,45hs.

Quiniela Vespertina Lunes a Viernes Cod.Lot. 1,2 y 3 17,15 hs.

Cód. 4 14,45 hs.

Quiniela Nocturna Lunes a Viernes Cod.Lot. 1,2,3,4 y 5 20,45 hs.

Sábados Cod.Lot. 1,2,3, 4 20,45 hs.

PRESCRIPCIONES

Semanalmente se emitirá un comunicado por Terminal que indicará los importes pagados y prescriptos para cada una de las modalidades del juego de quiniela.

A las setenta y dos (72) horas se emitirá el débito correspondiente en concepto de "Prescripción".

Durante los quince (15) días corridos posteriores a la emisión del memo, la Gerencia de Quiniela recepcionará los reclamos pertinentes.

Los débitos en concepto de prescripciones de sorteos de Quiniela y Pozo de la Quiniela, se emitirán conforme al siguiente detalle:

Nocturna Vespertina Matutina El Primero Pozo Quiniela Poceada Fed. Tómbola Fecha Memo Fecha Débito

8606 al 8610 4677 al 4679 4474 al 4478 1082 al 1086 3844 al 3853 730 al 734 2852 al 2853 21/05/12 24/05/12

8611 al 8615 4680 al 4683 4479 al 4483 1087 al 1091 3854 al 3863 735 al 739 2854 al 2855 28/05/12 31/05/12

8616 al 8622 4684 al 4689 4484 al 4490 1092 al 1098 3864 al 3877 740 al 746 2856 al 2859 04/06/12 07/06/12

8623 al 8628 4690 al 4694 4491 al 4496 1099 al 1104 3878 al 3889 747 al 752 2860 al 2862 11/06/12 14/06/12

8629 al 8633 4695 al 4698 4497 al 4501 1105 al 1109 3890 al 3899 753 al 757 2863 al 2865 18/06/12 22/06/12

Disponible a partir de las 14 hrs.

Santa Fe, 25 de abril 2012

PROGRAMA DE SORTEOS: MES DE MAYO 2012

CONCURSOS EXTRAS DE TICKETS NO GANADORES DE LA QUINIELA DE SANTA FE

DETALLE DE SORTEOS

Concurso Fecha Período comprendido Pago de premios

1040 02/05/12 05/04/12 al 30/04/12 03/05/12 al 17/05/12

1041 09/05/12 13/04/12 al 07/05/12 10/05/12 al 24/05/12

1042 16/05/12 20/04/12 al 14/05/12 17/05/12 al 31/05/12

1043 23/05/12 27/04/12 al 21/05/12 24/05/12 al 07/06/12

1044 30/05/12 04/05/12 al 28/05/12 31/05/12 al 14/06/12

DETALLE DE PREMIOS

Primero \$15.000

Segundo \$10.000

Tercero \$5.000

Cuarto \$2.000

Quinto \$2.000

Sexto al Décimo \$1.000 c/u

Se realizarán dos sorteos, uno con los tickets de la ciudad de Santa Fe y Zona Norte y otro con los tickets de la ciudad de Rosario y Zona Sur.

Estímulo: El agenciero que haya comercializado el ticket ganador del Primer Premio gana Un Mil Quinientos Pesos \$1.500,00.

De los sorteos: Se realizarán ante Escribano y Autoridades de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe en su Sala de Sorteos

Ganadores: Las Nominas de Ganadores se darán a conocer de la siguiente manera: Ciudad de Santa Fe y Zona Norte por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz.

Ciudad de Rosario y Zona Sur por Canal 5 de la ciudad de Rosario.

Dra. MONICA CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

S/C 8079 May. 4
